

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22852

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 6 de febrero de 2024.

Señor Gerente:

CORRIENTES – FISCALIZACION DIGITAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 254 DGR (B.O.: 30/1/2024) se aprueba el procedimiento de control del cumplimiento de obligaciones fiscales, de los Contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales, denominado "Fiscalización Digital".

Se establece que el inicio de expedientes y documentación para agregar a estos, se realizará por Trámite Digital Virtual, mediante actos administrativos con firma digital y electrónica, únicamente a contribuyentes individualizados en la respectiva Orden de Fiscalización.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada